

Ley Nº 18.466

ACUERDO SOBRE ABOLICIÓN DE VISAS EN PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y OFICIALES CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NAMIBIA

APROBACIÓN

**El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,**

DECRETAN:

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo sobre Abolición de Visas en Pasaportes Diplomáticos y Oficiales entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Namibia, firmado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 16 de noviembre de 2007.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de febrero de 2009.

ALBERTO PERDOMO GAMARRA, Presidente. MARTI DALGALARRONDO AÑÓN, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 13 de febrero de 2009.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Acuerdo sobre Abolición de Visas en Pasaportes Diplomáticos y Oficiales entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Namibia, firmado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 16 de noviembre de 2007.

TABARÉ VÁZQUEZ. GONZALO FERNÁNDEZ. DAISY TOURNÉ.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.